

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE IZÚCAR DE MATAMOROS, PUEBLA, PERIODO 2014-2018, CELEBRADA EL DÍA 11 DE NOVIEMBRE DE 2015.

EN CIUDAD IZÚCAR DE MATAMOROS, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, ESTADO DE PUEBLA, SIENDO LAS DOCE HORAS CON TREINTA Y DOS MINUTOS DEL DÍA ONCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2015, REUNIDOS EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL EN EL INMUEBLE CONOCIDO COMO "CASA COLORADA", UBICADO EN PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN ESQUINA CON CALLE COMONFORT, RECINTO OFICIAL PARA CELEBRAR LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE IZÚCAR DE MATAMOROS, PUEBLA, PERIODO 2014-2018, Y CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 102 Y 137 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, 46, 50, 51 Y 90 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, LOS MIEMBROS INTEGRANTES DE ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO, CIUDADANOS: DOCTOR MANUEL MADERO GONZÁLEZ, EN EL CARGO DE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LICENCIADO FRANCISCO SAUCEDO GÓMEZ, SINDICO MUNICIPAL, Y LOS CIUDADANOS REGIDORES: C. URIEL DAVID QUIROZ JIMÉNEZ, REGIDOR DE LA COMISION DE HACIENDA PUBLICA; LIC. JAVIER RODRÍGUEZ TLATELPA, REGIDOR DE LA COMISION DE GOBERNACION Y SEGURIDAD PÚBLICA; LIC. FRANCISCO ISAAC SUÁREZ ESTRADA, REGIDOR DE LA COMISION DE INDUSTRIA, COMERCIO, AGRICULTURA Y GANADERIA; PROFRA. AURELIA SÁNCHEZ REYES, REGIDORA DE LA COMISION DE OBRA PÚBLICA MUNICIPAL; C. MARÍA LUISA LEZAMA MORALES, REGIDORA DE LA COMISIÓN DE EDUCACION PÚBLICA MUNICIPAL; MTRO. ERNESTO JAVIER CAZARES RODRÍGUEZ, REGIDOR DE LA COMISIÓN DE SALUBRIDAD Y DESARROLLO SOCIAL C. FRANCISCO HERNÁNDEZ CANSECO, REGIDOR DE LA COMISIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS; C. GUADALUPE BÁEZ PAZ, REGIDORA DE LA COMISIÓN DE EQUIDAD DE GENERO, CULTURA Y TURISMO; C. JORGE ANDRÉS PINEDA CERÓN, REGIDOR DE LA COMISIÓN DE ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE MUNICIPAL; C. ÁNGEL MIGUEL OLIVER RAMÍREZ, REGIDOR DE LA COMISIÓN DE GRUPOS VULNERABLES; C. CÁNDIDO SOLÍS MERCADO, REGIDOR DE LA COMISIÓN DE JUVENTUD Y DEPORTES; Y COMO SECRETARIA GENERAL DE ESTE AYUNTAMIENTO LA LICENCIADA LAURA ESTEFANIA CASTILLO RAMÍREZ; PARA EL EFECTO DE DAR SEGUIMIENTO A LA SESIÓN Y SE PROCEDA EN LOS TÉRMINOS DE LEY; ACTO CONTINUO SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS PRESENTES PARA SU APROBACIÓN EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:-----

PRIMERO. PASE DE LISTA Y DETERMINACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL DE ASISTENCIA PARA DECLARAR LA INSTALACIÓN Y VALIDEZ DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA. -----

SEGUNDO. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----

TERCERO. ANALISIS, DISCUSION Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL SISTEMA JERARQUIZACIÓN TERCARIA DE LA CORPORACION DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE IZUCAR DE MATAMOROS, PUEBLA.

CUARTO. CLAUSURA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 11 DE NOVIEMBRE DE 2015, DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE IZÚCAR DE MATAMOROS, PUEBLA, PARA EL PERIODO 2014-2018.-----

-----DESAHOGO DE LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DIA-----

PRIMERO. PASE DE LISTA Y DETERMINACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL DE ASISTENCIA A CARGO DE LA SECRETARIA GENERAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO PARA DECLARAR LA INSTALACIÓN Y VALIDEZ DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA: CIUDADANO DOCTOR MANUEL MADERO GONZÁLEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, FRANCISCO SAUCEDO GÓMEZ, SINDICO MUNICIPAL, CIUDADANOS REGIDORES: URIEL DAVID QUIROZ JIMÉNEZ, JAVIER RODRÍGUEZ TLATELPA, FRANCISCO ISAAC SUÁREZ ESTRADA, AURELIA SÁNCHEZ REYES, ERNESTO JAVIER CAZARES RODRÍGUEZ, MARÍA LUISA LEZAMA MORALES, FRANCISCO HERNÁNDEZ CANSECO, GUADALUPE BÁEZ PAZ JORGE ANDRÉS PINEDA CERÓN, ÁNGEL MIGUEL OLIVER RAMÍREZ, CÁNDIDO SOLÍS MERCADO, MANIFESTANDO PRESENTES TRECE DE LOS TRECE MIEMBROS DEL CABILDO.-----

VERIFICACIÓN DE QUÓRUM LEGAL, LA SECRETARIA GENERAL INFORMA AL PRESIDENTE MUNICIPAL QUE EXISTE QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR. -----

SEGUNDO. SE DA LECTURA Y SE SOLICITA LA APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DIA, ANTE LO CUAL TODOS LOS MIEMBROS DEL CABILDO MANIFESTARON POR UNANIMIDAD APROBAR EL ORDEN DEL DÍA.-----

TERCERO. ANALISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL SISTEMA DE JERARQUIZACIÓN TERCARIA DE LA CORPORACION DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE IZUCAR DE MATAMOROS, PUEBLA. -----

CON FUNDAMENTO EN LOS DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 40, 79 Y 80, 81, 82, 83 Y 84 DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, 1, 50, 51, 78 Y 79 DE LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA, 207, 208, 209, 210, 211, 212, 213, 213 BIS DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL Y CON LA FINALIDAD DE COORDINARSE CON LOS DISTINTOS ORDENES DE GOBIERNO DENTRO DEL ÁMBITO DE COMPETENCIA PARA FOMENTAR POLÍTICAS ADECUADAS EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA, FORTALECIENDO Y RESTRUCTURANDO LAS INSTITUCIONES POLICIALES CON LAS CUALES GARANTIZAR A LA CIUDADANÍA PAZ, BIENESTAR Y TRANQUILIDAD, PRESERVANDO Y GUARDANDO EL ORDEN PÚBLICO DENTRO DEL TERRITORIO MUNICIPAL QUE ES UNA DE LAS PRINCIPALES ATRIBUCIONES DE LOS AYUNTAMIENTOS, Y VIGILANDO ADEMÁS EL MEJORAMIENTO, ORGANIZACIÓN Y DESEMPEÑO DE LOS CUERPOS DE SEGURIDAD, ES POR ELLO QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN LA IMPLEMENTACIÓN DEL ESQUEMA OPERATIVO DE JERARQUIZACIÓN TERCARIA QUE CONSISTE EN LO SIGUIENTE: "LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA ESTABLECE EN EL ARTÍCULO 80 QUE: LAS LEGISLACIONES DE LA FEDERACIÓN, EL DISTRITO FEDERAL Y LOS ESTADOS ESTABLECERÁN LA ORGANIZACIÓN JERÁRQUICA DE LAS INSTITUCIONES POLICIALES, CONSIDERANDO AL MENOS LAS CATEGORÍAS SIGUIENTES: I. COMISARIOS; II. INSPECTORES; III. OFICIALES, Y IV. ESCALA BÁSICA ... "

ASÍ COMO EL ARTÍCULO 81 ESTABLECE QUE:

"LAS CATEGORÍAS PREVISTAS EN EL ARTÍCULO ANTERIOR CONSIDERARÁN, AL MENOS, LAS SIGUIENTES JERARQUÍAS:

I. COMISARIOS:

- A) COMISARIO GENERAL;
- B) COMISARIO JEFE, Y
- C) COMISARIO.

II. INSPECTORES:

- A) INSPECTOR GENERAL;
- B) INSPECTOR JEFE,
- C) INSPECTOR.

III. OFICIALES:

- A) SUBINSPECTOR;
- B) OFICIAL, Y
- C) SUBOFICIAL.

IV. ESCALA BÁSICA:

- A) POLICÍA PRIMERO;
- B) POLICÍA SEGUNDO;
- C) POLICÍA TERCERO, Y
- D) POLICÍA".

EL ARTÍCULO 82 ESTABLECE QUE: "LAS INSTITUCIONES POLICIALES SE ORGANIZARÁN BAJO UN ESQUEMA DE JERARQUIZACIÓN TERCARIA, CUYA CÉLULA BÁSICA SE COMPODRÁ INVARIABLEMENTE POR TRES ELEMENTOS.

CON BASE EN LAS CATEGORÍAS JERÁRQUICAS SEÑALADAS EN EL ARTÍCULO PRECEDENTE, LOS TITULARES DE LAS INSTITUCIONES MUNICIPALES, DEBERÁN

CUBRIR, AL MENOS, EL MANDO CORRESPONDIENTE AL QUINTO NIVEL ASCENDENTE DE ORGANIZACIÓN EN LA JERARQUÍA.

LAS INSTITUCIONES ESTATALES Y DEL DISTRITO FEDERAL, DEBERÁN SATISFACER, COMO MÍNIMO, EL MANDO CORRESPONDIENTE AL OCTAVO GRADO DE ORGANIZACIÓN JERÁRQUICA.

LOS TITULARES DE LAS CATEGORÍAS JERÁRQUICAS ESTARÁN FACULTADOS PARA EJERCER LA AUTORIDAD Y MANDO POLICIAL EN LOS DIVERSOS CARGOS O COMISIONES".

EL ARTÍCULO 82 ESTABLECE QUE: "EL ORDEN DE LAS CATEGORÍAS JERÁRQUICAS Y GRADOS TOPE DEL PERSONAL DE LAS INSTITUCIONES CON RELACIÓN A LAS ÁREAS OPERATIVAS Y DE SERVICIOS SERÁ:

- I. PARA LAS ÁREAS OPERATIVAS, DE POLICÍA A COMISARIO GENERAL, Y
- II. PARA LOS SERVICIOS, DE POLICÍA A COMISARIO JEFE".

EL ARTÍCULO 85 ESTABLECE QUE: "LA CARRERA POLICIAL COMPRENDE EL GRADO POLICIAL, LA ANTIGÜEDAD, LAS INSIGNIAS, CONDECORACIONES, ESTÍMULOS Y RECONOCIMIENTOS OBTENIDOS, EL RESULTADO DE LOS PROCESOS DE PROMOCIÓN, ASÍ COMO EL REGISTRO DE LAS CORRECCIONES DISCIPLINARIAS Y SANCIONES QUE, EN SU CASO, HAYA ACUMULADO EL INTEGRANTE. SE REGIRÁ POR LAS NORMAS MÍNIMAS SIGUIENTES:

I. LAS INSTITUCIONES POLICIALES DEBERÁN CONSULTAR LOS ANTECEDENTES DE CUALQUIER ASPIRANTE EN EL REGISTRO NACIONAL ANTES DE QUE SE AUTORICE SU INGRESO A LAS MISMAS;

II. TODO ASPIRANTE DEBERÁ TRAMITAR, OBTENER Y MANTENER ACTUALIZADO EL CERTIFICADO ÚNICO POLICIAL, QUE EXPEDIRÁ EL CENTRO DE CONTROL DE CONFIANZA RESPECTIVO;

III. NINGUNA PERSONA PODRÁ INGRESAR A LAS INSTITUCIONES POLICIALES SI NO HA SIDO DEBIDAMENTE CERTIFICADO Y REGISTRADO EN EL SISTEMA;

IV. SÓLO INGRESARÁN Y PERMANECERÁN EN LAS INSTITUCIONES POLICIALES, AQUELLOS ASPIRANTES E INTEGRANTES QUE CURSEN Y APRUEBEN LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y PROFESIONALIZACIÓN;

V. LA PERMANENCIA DE LOS INTEGRANTES EN LAS INSTITUCIONES POLICIALES ESTÁ CONDICIONADA AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS QUE DETERMINE LA LEY;

VI. LOS MÉRITOS DE LOS INTEGRANTES DE LAS INSTITUCIONES POLICIALES SERÁN EVALUADOS POR LAS INSTANCIAS ENCARGADAS DE DETERMINAR LAS PROMOCIONES Y VERIFICAR QUE SE CUMPLAN LOS REQUISITOS DE PERMANENCIA, SEÑALADAS EN LAS LEYES RESPECTIVAS;

VII. PARA LA PROMOCIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LAS INSTITUCIONES POLICIALES SE DEBERÁN CONSIDERAR, POR LO MENOS, LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN LOS PROGRAMAS DE PROFESIONALIZACIÓN, LOS MÉRITOS DEMOSTRADOS EN EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES Y SUS APTITUDES DE MANDO Y LIDERAZGO;

VIII. SE DETERMINARÁ UN RÉGIMEN DE ESTÍMULOS Y PREVISIÓN SOCIAL QUE CORRESPONDA A LAS FUNCIONES DE LOS INTEGRANTES DE LAS INSTITUCIONES POLICIALES;

IX. LOS INTEGRANTES PODRÁN SER CAMBIADOS DE ADSCRIPCIÓN, CON BASE EN LAS NECESIDADES DEL SERVICIO;

X. EL CAMBIO DE UN INTEGRANTE DE UN ÁREA OPERATIVA A OTRA DE DISTINTA ESPECIALIDAD, SÓLO PODRÁ SER AUTORIZADO POR LA INSTANCIA QUE SEÑALE LA LEY DE LA MATERIA, Y XI. LAS INSTANCIAS ESTABLECERÁN LOS PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A CADA UNA DE LAS ETAPAS DE LA CARRERA POLICIAL.

LA CARRERA POLICIAL ES INDEPENDIENTE DE LOS NOMBRAMIENTOS PARA DESEMPEÑAR CARGOS ADMINISTRATIVOS O DE DIRECCIÓN QUE EL INTEGRANTE LLEGUE A DESEMPEÑAR EN LAS INSTITUCIONES POLICIALES. EN NINGÚN CASO HABRÁ INAMOVILIDAD EN LOS CARGOS ADMINISTRATIVOS Y DE DIRECCIÓN. EN TÉRMINOS DE

LAS DISPOSICIONES APLICABLES, LOS TITULARES DE LAS INSTITUCIONES POLICIALES PODRÁN DESIGNAR A LOS INTEGRANTES EN CARGOS ADMINISTRATIVOS O DE DIRECCIÓN DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LAS INSTITUCIONES A SU CARGO; ASI MISMO, PODRÁN RELEVARLOS LIBREMENTE, RESPETANDO SU GRADO POLICIAL Y DERECHOS INHERENTES A LA CARRERA POLICIAL".

EN ATENCIÓN A LO ANTERIOR, EL TITULAR DE LA CORPORACIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL SERÁ DENOMINADO COMISARIO DE LA CORPORACION DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL. Y SE ADOPTA LA CLASIFICACIÓN DE GRADOS ESTABLECIDA EN LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA, EN RELACIÓN A LA CANTIDAD DE ELEMENTOS DE LA CORPORACION, MISMAS QUE SON LAS SIGUIENTES:

I. COMISARIOS:

- A) COMISARIO GENERAL;
- B) COMISARIO JEFE, Y
- C) COMISARIO.

II. INSPECTORES:

- A) INSPECTOR GENERAL;
- B) INSPECTOR JEFE,
- C) INSPECTOR.

III. OFICIALES:

- A) SUBINSPECTOR;
- B) OFICIAL, Y
- C) SUBOFICIAL.

IV. ESCALA BÁSICA:

- A) POLICÍA PRIMERO;
- B) POLICÍA SEGUNDO;
- C) POLICÍA TERCERO, Y
- D) POLICÍA.

DICHOS GRADOS SERÁN ESTABLECIDOS Y REMUNERADOS, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA LEGISLACIÓN APLICABLE. EL ARTÍCULO 79 DE LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO, ESTABLECE QUE: "LAS INSTANCIAS COLEGIADAS DE HONOR Y JUSTICIA CONSTITUYEN ÓRGANOS FACULTADOS PARA CONOCER SOBRE FALTAS DISCIPLINARIAS A LOS DEBERES PREVISTOS EN ESTA LEY, COMETIDAS POR LAS PERSONAS INTEGRANTES DE LOS CUERPOS DE SEGURIDAD PÚBLICA, ASÍ COMO DEL PROCEDIMIENTO PARA IMPONER LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES."

EL ARTÍCULO 80 DE LA CITADA LEY, ESTIPULA QUE: "LAS INSTANCIAS COLEGIADAS DE HONOR Y JUSTICIA ESTARÁN INTEGRADAS POR LAS MÁXIMAS AUTORIDADES OPERATIVAS DE LOS CUERPOS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y POR SENDAS REPRESENTACIONES DE CADA ESPECIALIDAD QUE INTEGRA EL CUERPO DE SEGURIDAD PÚBLICA RESPECTIVO, SEGÚN LO DISPONGA EL REGLAMENTO CORRESPONDIENTE. DICHAS INSTANCIAS SESIONARÁ ORDINARIAMENTE UNA VEZ AL MES Y EXTRAORDINARIAMENTE LAS VECES QUE SEAN NECESARIAS. EN LAS SESIONES DE LAS INSTANCIAS REFERIDAS DEBERÁ EXISTIR QUÓRUM CON LA MITAD MÁS UNO DE LAS PERSONAS QUE LAS INTEGRAN, QUIENES CONTARÁN CON VOZ Y VOTO, SUS RESOLUCIONES SERÁN TOMADAS POR MAYORÍA SIMPLE Y EN CASO DE EMPATE LA PRESIDENCIA TENDRÁ EL VOTO DE CALIDAD. ORDEN JURÍDICO POBLANO 46 LOS CARGOS DE ESTAS INSTANCIAS COLEGIADAS SERÁN HONORÍFICOS, Y SU ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO SERÁ CONFORME A LO QUE ESTABLEZCA EL REGLAMENTO RESPECTIVO"

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LAS DISPOSICIONES LEGALES INVOCADAS, SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, EL SIGUIENTE:

DICTAMEN PRIMERO.- SE SOMETE AL ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE H. CABILDO LAS PROPUESTAS CONTENIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE, RELATIVAS A LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS SISTEMAS DE JERARQUIZACIÓN TERCARIA Y DESARROLLO DE CARRERA POLICIAL, ASÍ COMO LA CONFORMACIÓN DEL SISTEMA DE HONOR Y JUSTICIA, LAS CUALES SE SOMETEN A VOTACIÓN DEL CUERPO EDILICIO Y SON APROBADAS POR UNANIMIDAD.

SEGUNDO.- SE ADOPTA EL SISTEMA DE JERARQUIZACIÓN TERCARIA DE LA CORPORACION DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE IZUCAR DE MATAMOROS, PUEBLA.

TERCERO.- SE IMPLEMENTA EL SISTEMA DE JERARQUIZACIÓN TERCARIO, PARA LO QUE SE LE INSTRUYE A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, DE IZUCAR DE MATAMOROS, PUEBLA, REALICE LAS ACTUALIZACIONES Y ASIGNACIONES DE GRADOS CORRESPONDIENTES.

CUARTO.- SE INSTRUYE A LA TESORERÍA REALICE LAS ACTUALIZACIONES EN LA NÓMINA DEL ÁREA DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL.

QUINTO.- SE IMPLEMENTA EL SISTEMA DE DESARROLLO POLICIAL ESTABLECIDO EN LA LEY.

SEXTO.- SE INSTRUYE A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, REALICE EL PROYECTO DE ACTUALIZACIONES Y/O MODIFICACIONES AL BANDO DE POLICÍA Y GOBIERNO MUNICIPAL.

SÉPTIMO.- SE INSTRUYE A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, REALICE LA PROPUESTA DE CONFORMACIÓN E INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DE LA CORPORACION DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE IZUCAR DE MATAMOROS, PUEBLA.-----

CUARTO. COMO ULTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA LA CLAUSURA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 11 DE NOVIEMBRE DE 2015, DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE IZÚCAR DE MATAMOROS, PUEBLA, PARA EL PERIODO 2014-2018.----

POR LO CUAL SIENDO LAS TRECE HORAS DEL DÍA 11 DE NOVIEMBRE DE 2015, SE PROCEDE A DAR POR CONCLUIDA LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE IZÚCAR DE MATAMOROS, PUEBLA, PERIODO 2014-2018. DOY FE.----

A CONTINUACIÓN SE HACEN CONSTAR LOS NOMBRES, DE QUIENES INTERVINIERON, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE DEL ACTA.-----

DR. MANUEL MADERO GONZALEZ

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

REGIDORES:

C. URIEL DAVID QUIROZ JIMENEZ

LIC.JAVIER RODRÍGUEZ TLATELPA.

SESION EXTRAORDINARIA

11 DE NOVIEMBRE DE 2015

DE HACIENDA PÚBLICA



LIC. FRANCISCO ISAAC SUÁREZ ESTRADA.
DE INDUSTRIA, COMERCIO,
AGRICULTURA Y GANADERÍA.

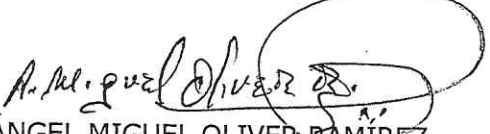


MTRO. ERNESTO JAVIER CAZARES RODRÍGUEZ
DE SALUBRIDAD Y DESARROLLO SOCIAL

C. MARÍA LUISA LEZAMA MORALES
DE EDUCACION PÚBLICA MUNICIPAL



C. FRANCISCO HERNÁNDEZ CANSECO
DE SERVICIOS PUBLICOS



C. ÁNGEL MIGUEL OLIVER RAMÍREZ
DE GRUPOS VULNERABLES



LIC. LAURA ESTEFANÍA CASTILLO RAMÍREZ
SECRETARIA GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO.

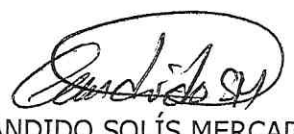
DE GOBERNACION Y SEGURIDAD



PROFRA. AURELIA SÁNCHEZ REYES.
DE OBRA PÚBLICA MUNICIPAL



C. GUADALUPE BÁEZ PAZ
DE EQUIDAD DE GENERO,
CULTURA Y TURISMO



C. CÁNDIDO SOLÍS MERCADO
DE JUVENTUD Y DEPORTES



C. JORGE ANDRÉS PINEDA CERÓN
DE ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE
MUNICIPAL



LIC. FRANCISCO SAUCEDO GOMEZ
SÍNDICO MUNICIPAL

